

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26787 MADRID

Edicto

D.^a Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 505/2010, referente a la entidad mercantil Española de Promoción y Desarrollo Esprode, S.L., con numero de CIF B-81149429, cuyo centro de sus intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se le ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de junio de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100055041-1